



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS_
Depto. Rentas y Patentes Municipales

Litueche

D.R N° 020
ARC/aod
05102021

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 06 OCT 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001153

CONSIDERANDO:

La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 15 de fecha 27 de septiembre de 2018, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 1042 de fecha 30 de julio de 2021.

de Jonathan Omar Ramos Moya.

Fotocopia cédula de identidad N° 17.398.650-5

Informe favorable de local N° 48 fecha 30 de septiembre de 2021, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

Resolución Exenta N° 2106382585, de fecha 23 de septiembre de 2021, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 1573 de fecha 04 de octubre de 2021.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que nombra la subroganciade la Secretaría Municipal a don Alejandro Cáceres Reyes y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial acogida a la Ley de Microempresas Familiares, a don **JONATHAN OMAR RAMOS MOYA, RUT: 17.398.650-5**, a contar de la fecha, para que explote el rubro : Almacén de comestibles envasados, expendio de alimentos congelados y que no requieren refrigeración, bebidas gaseosas, helados envasados de fábrica, leche y productos envasados al vacío, cecinas, carnes rojas y blancas, carbón, frutas y verduras, en local ubicado en Quelentaro Alto N° 23 de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 500.000.- (quinientos mil de pesos).



HOJA N° 2 DECRETO N° 0 0 1 1 5 3

LITUECHE, 0 6 OCT 2021

N° 2000459.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHIVASE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/RPV/ACR/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Depto. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

